



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expediente N° 6339/18.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Plan 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, a través de Dictamen unánime, aconsejando la designación del Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ.

Que, atento a lo establecido en el inciso c) del artículo 53 del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución CD-ECO-458-2019, aprueba el Dictamen unánime del Jurado interviniente y propone la designación del citado profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 282/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)

RESUELVE:

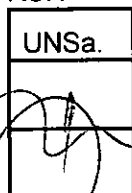
ARTICULO 1°.- Designar al **Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ, D.N.I N° 35.282.495**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL - carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

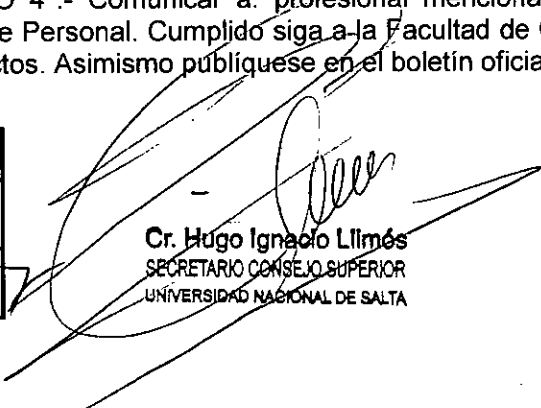
ARTICULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad-Sede y su dedicación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la presente designación a la partida individual vacante de la planta de personal docente de la Sede Regional Tartagal, creada por Resolución CS N° 510/16 y asignados por Res. CD-ECO N° 016/17. Cargo contemplado en la Res. CS N° 186/19.

ARTICULO 4°.- Comunicar a: profesional mencionado, Sede Regional Tartagal, y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimés
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta